

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DEMOCRACIA Y GOBIERNO**

Facultad de Derecho

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

Con el fin de cumplir los requisitos arriba enunciados, se considera necesario completar la información ofrecida sobre los criterios de admisión al máster y la información básica requerida en todas las guías docentes de las asignaturas.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables son las referidas a la información sobre las especialidades que se contemplan en la memoria de verificación.

- También es necesario realizar una unificación u homogenización de toda la información relacionada con el sistema de garantía de calidad arbitrado por el título.

- Respecto al sistema de quejas y sugerencias / reclamaciones, si bien está dotado de un alto nivel de accesibilidad, se considera imprescindible que se aporte más información sobre la operativa del mismo.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Nº total créditos ECTS
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Curso académico en el que se implantó
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

- Normas de permanencia

No obstante, en lo que se refiere a los idiomas en los que se imparte el título se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

En la información pública se indica que para cursar el título se requiere un buen nivel de inglés, pero en ningún momento se dice qué proporción de créditos se van a cursar en inglés, ni qué asignaturas serán las que se impartan en este idioma.

Competencias

Se considera ADECUADA la información proporcionada por el título relativa a las competencias a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

Se considera INADECUADA por incompleta la información ofrecida sobre los criterios de admisión al máster dado que no se ofrece información sobre los complementos de formación equivalentes a 3 ECTS que deberán cursar aquellos estudiantes que no procedan de estudios de Ciencia Política, tal y como se indica en la memoria de verificación. Por otra parte, en la información pública ofrecida sobre requisitos de acceso y admisión en las letras d) y e) relativas a "expresión oral" y "escribir" se repite un párrafo.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - A pesar del carácter optativo de la mismas, el título ofrece una información completa sobre todas aquellas instituciones en

la que los estudiantes podrán realizar sus prácticas externas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - En la página web no parece información relacionada con las tres especialidades que se contemplaban en la memoria de verificación. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

En la información relativa a las guías docentes de las asignaturas se considera una información INADECUADA en cuanto que incompleta dado que algunas de las guías docentes adolecen de elementos de carácter esencial como son los objetivos de aprendizaje, las competencias que se adquirirán o la metodología del aprendizaje. Es necesario que se proceda a completar la información básica requerida en todas ellas.

Personal Académico

La información relativa al personal académico que imparte docencia en el título se considera ADECUADA

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA

S.I.G.C.

Los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información desde la página web propia del Máster y unificar la información de los distintos enlaces.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Resultaría conveniente que se publicase en la página web del Máster aquellas medidas de mejora que se hubiesen aplicado como consecuencia de la actuación del órgano de calidad.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad al buzón es alta, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento que va a

seguir la queja/sugerencia o recomendación, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco se plasma la diferencia entre reclamación vs sugerencia/queja.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Es deseable que se aporten datos sobre la inserción laboral de los egresados del máster.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la coordinación académica del título, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título, se incluya a este órgano como el responsable directo del control de calidad del mismo tanto como proponente como, en su caso, ejecutores, de las actuaciones acordadas por el resto de órganos del centro y que, en este caso concreto, se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente

responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución define.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación aceptable. Aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Se recomienda que para futuros informes se aporten datos relativos al máster, segregados de los datos globales del centro.
- Aunque es un aspecto que afecta a la mayoría de titulaciones, deben ponerse en marcha acciones que incentiven la participación de los diferentes grupos de interés en los mecanismos establecidos para el análisis de la satisfacción de los colectivos.
- Es necesario poner en funcionamiento los mecanismos para el análisis de la inserción laboral, recogiendo en la medida de lo posible algunos parámetros particulares del título.
- Es necesario que el responsable del título cuente con un informe anual que sistematice las quejas y reclamaciones recibidas con el fin de abordar las mejoras necesarias.

La comisión valora muy positivamente:

- El análisis causal, relacional y evolutivo de los resultados, aunque se aconseja el seguimiento y análisis de las causas del alto nivel de abandono.
- Los ajustes del sistema de coordinación docente, derivados de las actividades de seguimiento del título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En lo que se refiere a los colectivos representados en el órgano de gestión de calidad del título se ofrece información relativa a la comisión de Garantía de Calidad del Centro. Se entiende, de acuerdo con lo explicitado por el autoinforme y por lo definido en el propio sistema de garantía de calidad del título que el seguimiento está directamente atribuido a la coordinación del título o en su defecto como máximo a la Comisión de Estudios de Posgrado. El nivel de análisis del seguimiento se fija en el título y de existir estructuras más próximas y representativas y directamente involucradas en el mismo es a estas estructuras a quien hay que atribuirles la responsabilidad del mismo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

La descripción del sistema de toma de decisiones es correcta describiendo un sistema ascendente que se inicia en la Coordinación del título y que pasando por la Comisión de Estudios de Posgrado, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Junta de Facultad componen los diferentes niveles de aprobación, siempre bajo la supervisión y coordinación de los Vicerrectorados responsables de los estudios de grado y posgrado,

de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

En este apartado y de acuerdo a los requerimientos especificados en el protocolo de evaluación, hubiese sido deseable que el título incluyese información relativa a aquellas acciones más representativas abordadas en el ámbito competencial del órgano de calidad del mismo, si bien es cierto que se redirige al evaluador al resto de los apartados del autoinforme, no todas las decisiones o medidas de mejora adoptadas se encuentran dentro del ámbito competencial del mismo, más bien al contrario, en muchas ocasiones responden a actuaciones de órganos centrales que, por supuesto, exceden el ámbito competencial del título. Si bien se incluyen dos enlaces para el acceso a la consulta de las actas tanto de la CSEP como de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, los enlaces, como el propio autoinforme indica, están en la intranet de la Universidad por lo que no son accesibles al evaluador externo.

No obstante, sí que queda reflejada en este epígrafe una reflexión directamente relacionada con los ajustes que el sistema de garantía de calidad precisa que es propia del primer epígrafe del autoinforme de evaluación.

- Exceso de trabajo y responsabilidad en la base del sistema: la Coordinación del Máster, para lo que se prevé acciones de mejora en el sentido de ofrecer el apoyo administrativo necesario para que se puedan llevar a cabo aquellas cuestiones relativas tanto a la coordinación académica como el seguimiento.
- Cierta paralelismo y solapamiento en las estructuras de poder entre la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Junta de Facultad, recayendo, según se menciona, en la primera, la mayor parte de las decisiones relativas al SIGC, a pesar de ello se estima que no es aconsejable eliminar una de las dos estructuras dentro del SGIC.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: BUENAS PRÁCTICAS

El análisis realizado por la Comisión de Coordinación y Calidad del título es coherente y ajustado.

Las causas del descenso en la tasa de cobertura han sido identificados y además de responder al incremento en el precio de los precios públicos y a la situación económica general, también están relacionados con cuestiones de gestión académica de carácter institucional, no obstante y a pesar de que existen factores externos en los que el título tiene nula capacidad de actuación, se propone una acción de mejora que llevará a cabo la propia coordinación del título y que pretende subsanar la caída en tasa de cobertura. La tasa de rendimiento del título consigue valores no solo muy altos sino también en ascenso (95%).

La tasa de graduación es alta, cumpliéndose prácticamente con el compromiso adquirido en la memoria de verificación.

Con los valores aportados tanto en rendimiento como graduación, el alto nivel de abandono (alrededor de un 20%) no parece corresponder a causas sobre las que el título tenga capacidad de actuación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: BUENAS PRÁCTICAS

Se procede a una descripción del modelo que se considera suficiente y óptimo para la coordinación docente de un máster de 60 créditos.

Se realiza una reflexión y un ajuste en el sistema como consecuencia del análisis llevado a cabo como consecuencia del primer seguimiento interno efectuado por el Título, señalándose las medidas de ajuste y mejora adoptadas como consecuencia del análisis anteriormente mencionado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

PROGRAMA DOCENTIA

Se hace una descripción completa y detallada tanto de los sistemas previstos en el SIGC de la Universidad en general y del título en particular.

El programa DOCENTIA, definido por la Universidad como el sistema de evaluación institucional de la calidad de la docencia, está próximo a una consolidación con probable superación de la fase de certificación por lo tanto su eficacia no podrá ser medida hasta en tanto no se realice la plena implantación del mismo y se obtengan datos lo suficientemente representativos. El actual carácter voluntario del programa así como el hecho de que no se incluya en él a toda la diferente tipología del profesorado existente hace que, de momento, en títulos del rango del máster objeto de evaluación, su impacto sea limitado. No obstante y respecto al título que nos ocupa, se hacen dos tipos de reflexiones: la necesidad de la mejora en los cauces de difusión interna del programa DOCENTIA que ha impedido que profesorado del Departamento de Relaciones internacionales que por su tipología podría haber participado en la evaluación y no ha podido hacerlo. en cualquier caso la universidad se compromete adoptar las medidas necesarias para subsanar esta cuestión. Pero por otro lado, la naturaleza del profesorado que participa en este tipo de másteres con una importante cantidad de profesores invitados es una muestra de que el programa DOCENTIA, no podría abarcar dados sus condicionantes una muestra representativa de la calidad de la docencia.

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DEL TÍTULO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DESTINADOS A LA MEJORA DOCENTE.

Se valora muy positivamente la oferta de formación dirigida a profesores noveles así como la de formación permanente dirigida al resto del profesorado. Los índices de participación, si bien se proporcionan a nivel de centro, presentan una ratio de curso/profesor alta. También se valora positivamente la incorporación a la oferta de nuevas actividades que permiten que el profesorado siga participando en actividades formativas

una vez realizados los cursos pertenecientes a la oferta estable de formación. Sería deseable, como se ha hecho en otras titulaciones de máster de este mismo centro, que se aportasen datos relativos a la participación de los docentes de este máster en las diferentes acciones descritas.

ENCUESTAS A ESTUDIANTES

La Universidad y tiene implantados tres modelos de encuestas relacionadas con la calidad de la docencia:

1. Encuesta semestral a nivel de asignatura en la que se solicita opinión sobre utilidad de la guía docente, grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en ella, nivel de aplicación de sistema de evaluación comprometido, coordinación entre el profesorado que participa en la impartición de la docencia de la asignatura encuestada, recursos materiales disponibles para las prácticas, idoneidad de la carga de trabajo requerida y una valoración global de la satisfacción.
2. Encuesta semestral a nivel de asignatura en la que el estudiante valora el desempeño docente.
3. Encuesta anual en la que se hace una valoración global del título y en la que se abordan preguntas que pueden ser clasificadas en dos tipologías: un primer bloque relacionado con el nivel de consecución de competencias necesarias para la adquisición del perfil profesional comprometido por el título, una valoración de la oferta de optatividad y una valoración de posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas. En la segunda parte de la encuesta se abordan aspectos relacionados con infraestructuras, funcionamiento de servicios administrativos, recursos bibliográficos, información disponible en la web, etc. El cuestionario finaliza con una pregunta de carácter general en la que se pide al estudiante una valoración de su satisfacción con el desarrollo de la titulación.

El problema del escaso grado de participación de los estudiantes en las encuestas " on line" es un problema generalizado que afecta a todo el panorama universitario. En el autoinforme se relacionan los diferentes tipos de medidas que se están adoptando para elevar los niveles de participación.

En lo que se refiere al primer tipo de encuesta, los resultados obtenidos son elevados llegándose a un 4,08 si bien el porcentaje de respuestas es muy bajo (26 respuestas del total de las asignaturas), no existiendo datos del curso 10/ 11 dada la escasa participación.

En lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes con la labor del profesorado la puntuación obtenida es muy alta (4.33), si bien el informe no indica el porcentaje de participación.

Los datos aportados sobre la encuesta anual donde se hace una valoración del título indican que se ha conseguido una participación del 21,05% en el curso 2011/2012, aunque no se dispone de datos para el 2010 /2011, participación que se considera aceptable, obteniéndose una puntuación de 4,75, puntuación que puede ser calificada como excelente. Bien es cierto que al medir la encuesta dos variables de naturaleza diferente, se desconoce que parte de la puntuación se corresponde con temas relacionados con aspectos académicos y qué parte habría que imputar a cuestiones más

relacionadas con infraestructuras y servicios.

AUTOINFORME DEL PROFESOR

En lo que se refiere al autoinforme del profesorado previsto en el sistema, tal y como se indica, es preciso que se acometan medidas que incrementen la participación del profesorado, se mencionan que se van a emprender pero no se describen. Tampoco se aporta ningún resultado ni conclusión relacionado con el mismo.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN

No aplica realizar este análisis, dado que las prácticas contempladas en el máster tienen carácter optativo

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN

No corresponde realizar una valoración sobre programas de movilidad en másteres de 60 créditos, dado que el diseño curricular y por lo tanto temporal del mismo, impide en la mayoría, por no decir, en todas las ocasiones la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El SIGC de la UAM contempla los siguientes elementos para la medición de la satisfacción de sus grupos de interés internos y externos:

- Encuesta al PDI.
- Encuesta al PAS.
- Encuesta a estudiantes de último curso.
- Encuestas de satisfacción a empleadores.

Se establecen periodos diferentes para la toma de las muestras, mientras que en el caso de los grupos de interés internos la recogida es anual, en el caso de las encuestas de satisfacción a empleadores se establece una periodicidad que oscila entre los tres y los cuatros años, luego para el periodo temporal que nos ocupa en este seguimiento, no es posible aún que se aporten datos sobre la satisfacción de empleadores respecto a los egresados del título.

No obstante, la información aportada por la Universidad en este apartado se corresponde con la información requerida en el apartado referido a la calidad de la docencia y no al de satisfacción.

Se recomienda a la Universidad que inicie la aplicación del modelo comprometido y que se extienda a todos los colectivos referenciados en su SIGC.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Tal y como se desprende de los compromisos adquiridos en el SIGC que también quedan reflejados en el autoinforme, la Universidad se compromete a realizar una encuesta telefónica anual a los egresados de todas las titulaciones una vez transcurridos entre 12 y 18 meses desde que finalizaron los estudios y una segunda encuesta, coincidente con la ya tratada en el apartado de satisfacción de colectivos, destinada a medir la satisfacción de los empleadores.

Al igual que se ha mencionado en el apartado anterior, es lógico que no se encuentren aún disponibles los datos referidos a empleadores dada la temporalidad fijada para la extracción y tratamiento de datos (3 o 4 años). No obstante, para el caso de los egresados dado que la temporalidad fijada es inferior, se debería proporcionar al menos algún avance.

El modelo de evaluación comprometido inicialmente, en lo relacionado a la obtención de datos por título, ha sido revisado y se ha pasado a uno a nivel centro en el que se integran todos los estudios de posgrado, la argumentación ofrecida respecto a la debilidad de la muestra es razonable, no obstante es un elemento crucial el que se incluya algunos parámetros por título, en aquellos casos en los que sea factible de cara a facilitar la retroalimentación del mismo respecto a la consecución de los objetivos de aprendizaje y capacidades desarrolladas de cara a su correcta inserción en el mercado laboral.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el SIGC de las Universidad se trata el proceso de sugerencias y reclamaciones con dos posibles entradas:

- Las sugerencias y quejas que se pueden presentar ya sea presencialmente o a través de formularios que pueden descargarse de la Web.
- Las sugerencias y quejas que se presenten ante el Defensor Universitario.

Además de las entradas se describe el proceso mediante el cual se debe garantizar que dichas reclamaciones y sugerencias lleguen a aquellas unidades administrativas o autoridades académicas competentes en función de la temática.

Una vez garantizada la llegada de dichas quejas y reclamaciones a las unidades y organismos competentes existe el compromiso de que anualmente el coordinador del título reciba un informe anual que recopile básicamente una cuantificación de las mismas, una clasificación de su tipología, soluciones adoptadas, etc.

En el mismo sistema se señala como indicadores de seguimiento, control y evaluación los siguientes:

- N° total de reclamaciones/sugerencias
- N° total de reclamaciones/sugerencias solucionadas satisfactoriamente
- % de reclamaciones por unidad
- % de sugerencias por unidad
- Tiempo de respuesta a las reclamaciones/sugerencias recibidas
- Informes anuales de quejas y reclamaciones

Tal y como se recoge en el informe, es preciso que se culmine la acción de mejora ya iniciada que permita que el responsable del título pueda contar con un informe anual que sistematice aquellas sugerencias y mejora que les afecten a los efectos de incorporar las oportunas mejoras en el título, de hecho no se aporta ningún dato relacionado ni con el número, ni tipología que afecten a este título en particular ni al Centro en general. Se valora positivamente, la acción emprendida para crear un buzón electrónico de quejas y sugerencias a nivel de centro con acceso desde la página del título, se estima

que para que exista un funcionamiento idóneo del sistema y se de una implicación de todos los actores implicados en el proceso resulta imprescindible que la Universidad culmine la implantación de la Administración Electrónica, lo que hará que, tanto para el solicitante como para el órgano administrativo, las fechas y la entrada de documentación sean igual de "seguras" y generarán los mismos "compromisos" que en el caso de los registros presenciales.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se han seguido las recomendaciones contenidas en el informe de verificación relativas la diferenciación en cuanto a competencias y resultados de aprendizaje en las materias Prácticas externas y Trabajo de Inicio a la investigación, cuando aprueba la normativa de acceso al doctorado en el departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de manera que aquellos estudiantes que quieran proseguir estudios de doctorado en el departamento deben optar por el trabajo de inicio a la investigación, de modo que se define así el perfil de investigación en la materia de "Trabajo de Inicio a la Investigación" y el perfil profesional en la materia de "Prácticas externas".

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No constan modificaciones al plan de estudios

Fortalezas

ADECUADO

Se considera correcto el análisis realizado.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se considera correcto el análisis realizado.